

SITUACIÓN DEL TRASPASO DE FUNCIONES
Y SERVICIOS DESDE LA ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS, EN MATERIA
DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Desde la publicación de la anterior Memoria no se ha producido ninguna alteración en el régimen de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas en materia de Administración de Justicia, salvo la promulgación del Real Decreto 310/2001, por el que se ampliaron los medios materiales y económicos que ya habían sido transferidos anteriormente a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

En el momento actual, pues, continúan siendo siete las Comunidades Autónomas a las cuales se han traspasado las funciones y servicios, tanto en lo que alude a los medios personales, como a los de carácter material y económico, relativos a la Administración de Justicia.

En el cuadro que se incluye a continuación queda reflejada la situación actual en esta materia:

COM. AUT.	REAL DECRETO	FECHA R.D.	FECHA B.O.E.	OBJETO DEL TRASPASO
ANDALUCÍA	141/1997	31-1-97	13-3-97	Provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia
	142/1997	31-1-97	13-3-97	Provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia
CANARIAS	2462/1996	2-12-96	20-12-96	Provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia
	2463/1996	2-12-96	20-12-96	Provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia
CATALUÑA	966/1990	20-7-90	28-7-90	Provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia
	1553/1994	8-7-94	22-7-94	Ampliación del traspaso anterior en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia
	1905/1994	23-9-94	12-10-94	Personal laboral al servicio de la Administración de Justicia
	409/1996	1-3-96	10-4-96	Provisión de medios materiales y económicos a la Administración de Justicia (se amplían los servicios traspasados por los RR.DD. 966/1990, 1553/1994, y 1905/1994)
	441/1996	1-3-96	10-4-96	Provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia
	310/2001	23-3-01	9-4-01	Ampliación de medios traspasados en materia de provisión de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia

COM. AUT.	REAL DECRETO	FECHA R.D.	FECHA B.O.E.	OBJETO DEL TRASPASO
GALICIA	2166/1994	4-11-94	23-12-94	Provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.
	2395/1996	22-11-96	13-12-96	Traspaso complementario al aprobado por RD 2166/1994, de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia
	2397/1996	22-11-96	17-12-96	Traspaso de funciones y servicios en materia de medios personales de la Administración de Justicia.
	372/1999	5-3-99	24-3-99	Traspaso complementario al aprobado por RD 2166/1994, de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia
NAVARRA	812/1999	14-5-99	9-6-99	Traspaso de funciones y servicios en materia de medios personales al servicio de la Admón. de Justicia.
	813/1999	14-5-99	9-6-99	Provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.
PAIS VASCO	1684/1987	6-11-87	31-12-87	Provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.
	514/1996	15-3-96	12-4-96	Traspaso de funciones y servicios en materia de medios personales de la Administración de Justicia
VALENCIA	293/1995	24-2-95	1-3-95	Provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia
	1949/1996	23 -8-96	24-9-96	Provisión de medios materiales y económicos a la Administración de Justicia (se amplían los servicios traspasados por el R.D. 293/1995)
	1950/1996	23-8-96	5-11-96	Medios personales al servicio de la Administración de Justicia
	491/1997	14-4-97	29-4-97	Ampliación de los medios personales adscritos a los servicios traspasados por el R.D. 1950/1996.